

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **41053** PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 0000720/2011, por auto de 10 de noviembre de 2011 se ha declarado en concurso de materia Voluntaria al deudor INMOBILIARIA ZASIM, S.L., con CIF n.º B50770098 y domicilio en Portal Bajo, 6 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Tudela.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado. (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña, 10 de noviembre de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110090673-1